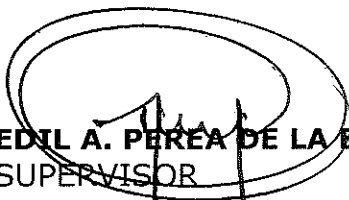


	ACTA DE INICIO	CÓDIGO: FT-001-19
		VERSIÓN: 01
		FECHA ACTUALIZACIÓN: MARZO 2019

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NRO. 027 - 2023

El día 13 de febrero de 2023, nos reunimos los señores: **EDIL ALFONSO PEREA DE LA ESPRIELLA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. **12.627.208** de Ciénaga Magdalena, en Calidad de Subdirector **Asistencial y/o Científico**, quien actuará como Supervisor del presente contrato y en delegación de la **CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON, DE SANTA ROSA DE OSOS**, y **FRANCISCO CLAVER HOYOS FIGUEROA**, Identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. **71.745.330**, quien actúa en nombre y Representación Legal de **CIRUJANOS DE COLOMBIA SINDICATO DE GREMIO**, identificado con Nit. Nro. **900445502 - 0**, **CONTRATISTA**, con el fin de iniciar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 027-2023, donde el objeto del presente contrato, lo constituye PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍA INFANTIL, CIRUGÍA VASCULAR, CIRUGÍA CARDIO VASCULAR, CIRUGÍA DE TÓRAX, CIRUGÍA GASTROINTESTINAL, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS, CIRUGÍA BARIÁTRICA Y CIRUGÍA DE TRAUMA A LOS USUARIOS DE LA CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON SANTA ROSA DE OSOS, los servicios serán prestados durante el 13 de febrero al 31 de Diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto, **VALOR FISCAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000), IVA INCLUIDO**, El total del contrato se reconocerá mediante pagos mensuales según factura electrónica elaborada por el contratista incluyendo la relación de actividades realizadas y el valor, previa certificación del supervisor y entrega a entera satisfacción. Valor fijo por actividad realizada CUARENTA Y UN MIL PESOS M/L **\$.41.000** por evento facturado, si se presentara algún procedimiento realizado por el especialista se le reconocerá el 70% sobre la intervención de lo facturado a la EPS Responsable de Pago - ERP.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


EDIL A. PEREA DE LA ESPRIELLA
 SUPERVISOR

Revisó: Carlos Calle Posada
Asesor Jurídico.


FRANCISCO C. HOYOS FIGUEROA
 CONTRATISTA